

**REGLAMENTO
TÉCNICO
CENTROAMERICANO**

RTCA 67.01.32:06

**REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS
PROCESADOS CON FINES DE EXHIBICIÓN Y DEGUSTACIÓN**

CORRESPONDENCIA: Este reglamento no tiene correspondencia con ninguna normativa internacional.

ICS 67.040

RTCA 67.01.32:06

Reglamento Técnico Centroamericano, editado por:

- Ministerio de Economía, MINECO
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC
- Secretaría de Industria y Comercio, SIC
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio, MEIC

INFORME

Los respectivos Comités Técnicos de Normalización o Reglamentación Técnica, a través de los Entes de Normalización o Reglamentación Técnica de los países centroamericanos o sus sucesores, son los organismos encargados de realizar el estudio o la adopción de las normas. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismos de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Este documento fue aprobado como Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.31:06 Procedimiento para la Importación de Alimentos Procesados con fines de Exhibición y Degustación, por el Subgrupo de Medidas de Normalización y el Subgrupo de Alimentos y Bebidas. La oficialización de este Reglamento Técnico, conlleva la aprobación por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

MIEMBROS PARTICIPANTES

Por Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Por El Salvador

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Por Nicaragua

Ministerio de Salud

Por Honduras

Secretaría de Salud

Por Costa Rica

Ministerio de Salud

1. OBJETO

Este reglamento tiene por objeto establecer los requisitos para autorizar las importaciones de alimentos procesados que no cuenten con registro sanitario, para la exhibición y algunos casos para la degustación de los mismos.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento técnico se aplica a toda importación de alimentos procesados que no cuenten con registro sanitario para fines de exhibición y degustación.

3. DEFINICIONES

3.1 Alimento: es toda sustancia procesada, semiprocada o no procesada, que se destina para la ingesta humana, incluidas las bebidas, goma de mascar, cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la elaboración, preparación o tratamiento del mismo pero no incluye los cosméticos, el tabaco ni las sustancias que se utilizan como medicamentos.

3.2 Inocuidad de los alimentos: la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso a que se destinan.

4. REQUISITOS

Para la autorización de la importación de los alimentos descrito se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Presentar la solicitud en el formulario respectivo (Anexo A), en original y copia, con los datos requeridos, adjuntando el certificado de libre venta de los productos.

4.2 Los productos importados con fines de exhibición y degustación deberán llevar en su empaque una etiqueta que indique la siguiente leyenda: "Prohibida su venta".

4.3 Los locales donde se expongan los alimentos deberán cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias que garanticen la inocuidad de los mismos.

4.4 En ningún caso se podrá comercializar los alimentos internados al país para fines de exhibición y degustación.

4.5 La autorización de la importación de alimentos para los fines establecidos en este procedimiento, no eximen del cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios cuando procedan. Dicha autorización será resuelta en un plazo máximo de diez días hábiles.

5. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

Corresponde la vigilancia y la verificación de este Reglamento Técnico a las Autoridades Competentes de los países Centroamericanos.

ANEXO A
(Normativo)

Solicitud # _____

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS CON
FINES DE EXHIBICIÓN Y DEGUSTACIÓN.**

Yo, _____

Con número de identificación: _____

En calidad de propietario o representante legal de: _____

Ubicada en: _____

Con teléfono # _____, fax _____ y correo electrónico _____

Solicito me sea autorizada la importación de los productos alimenticios siguientes:

NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	PROCEDENCIA

Dicha importación es para efectos de exhibición degustación

Y se realizará en las instalaciones de _____ ubicadas en la
ciudad de: _____ en la siguiente dirección _____

Durante las fechas comprendidas del: _____ al _____

Día / mes

Día / mes

Año

Comprometiéndome a no comercializar dichos productos.

Firma del solicitante

/ /
fecha

—FIN DEL REGLAMENTO—